

CHACRAS DE CORIA, 30 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 41145/2025, mediante el cual se tramita el pedido de designación del docente José Darío OROPEL en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Matemática correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, con motivo de la licencia post maternidad de la docente Marcela Laura GARRIGA, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregado el pedido correspondiente y aval de la Directora del citado Departamento, Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA.

Que se informa que existe el financiamiento, con economías, para atender el presente pedido con motivo de la licencia de la docente GARRIGA, desde el UNO (1) de febrero y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2026.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente resolución.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

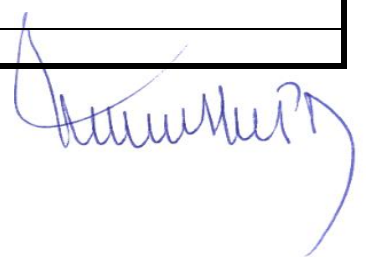
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	OROPEL, José Darío
Documento Único:	34.818.874
CUIL o CUIT	20-34818874-8
Legajo n°	35.019

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/02/2026
Hasta el	21/03/2026


RESOLUCIÓN N° 1753/2025 _ _ _ _

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1) Matemática

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 2° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Matemática

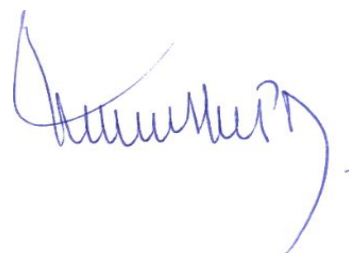
	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	99	Matemática

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	99	Matemática

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Matemática

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	99	Matemática

ARTÍCULO 4°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	20,00
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	20,00
224	Bromatólogo	20,00
225	Licenciado en Bromatología	20,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	20,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva (NO GENUINO)

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO